

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS NACIONALES

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.533.—Don JOSE LUIS GARCIA MILLAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 5-11-1981 y desestimatoria por silencio administrativo, sobre Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo y el Plan Especial de Conjunto Artístico de la misma ciudad (inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 del mismo mes y año).—3.633-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.481.—ARGON, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno del Puerto Autónomo de Bilbao de 11-2-1982, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao de 4-3-1981, por la que se autoriza el cambio de destino de la concesión 6-C-966 Vizcaya.—3.634-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.491.—Don MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 5-7-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 15-2-1982, que impuso sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Real Decreto 444/1977, de 11 de marzo.—3.630-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.661.—Don JOSE MANUEL MARTIN REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-10-1982 y desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, sobre imposición al recurrente de multa por infracción del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.—3.624-E.

14.663.—Don ALFONSO RIVERA ARCE-REDILLO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-11-1982 sobre desestimación del recurso de reposición, sobre sanción de multa al recurrente.—3.623-E.

14.669.—BALLESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-10-1982, y desestimación de otra de 20-9-1982, sobre denegación al recurrente de autorización como operadora de máquinas de tipo C en el Registro.—3.622-E.

14.707.—Don JOSE LUIS FRANCO AGUILAR contra resolución del Ministerio del Interior de 27-11-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 10-2-1982, por la que se impuso sanción de multa de 550.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—3.621-E.

14.709.—Don MANUEL JULIO REIGOSA MARTI contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 3 de diciembre de 1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1979, sobre relación de funcionarios de carrera del Cuerpo Docente de la A.I.S.S.—3.625-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado los recursos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.686.—HUARTE Y CIA., S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de prórroga de obras.—3.442-E.

52.688.—Don JOSE LUIS BERMEJO CABRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, oposición nombramiento Presidente del Tribunal.—3.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Benja, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Francisco Vega Molina y doña Antonia Jiménez Cortés, vecinos de Campillos (Málaga), en cuyo procedimiento, y por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de su valoración, pactado en la escritura de hipoteca, y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas, propiedad de los demandados, señaladas en garantía del préstamo hipotecario:

Todas en Campillos.

1. Tierra calma comprendida en el partido del Peñón Gordo, de cabida, 98 áreas 70 centiáreas; o sea, una fanega seis celemines, y que se encuentra inscrita al tomo 379, libro 104, folio 114, finca 5.938, inscripción séptima.

Valorada en 262.763 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano y olivar en el partido del Peñón Gordo, tranco del Carrizoso, de cabida dos fanegas o una hectárea 22 áreas. Inscrita al tomo 559, libro 154, folio 175 vuelto, finca número 3.538 triplicado, inscripción novena.

Valorada en 331.855 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano y olivar con algunas higueras en el paraje del

Carrizoso, de cabida una fanega, igual a 61 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 559, folio 18, libro 154, finca 9.361 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en 166.661 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano, en parte de cereal y en parte de olivos, en el paraje del Carrizoso, de cabida una hectárea 41 áreas 25 centiáreas, equivalente a dos fanegas y media. Inscrita al tomo 550, libro 152, folio 232 vuelto, finca 9.332 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en 384.217 pesetas.

5. Suerte de tierra calma, conocida por el «Salitrar», en el paraje del Tirado, término de Perpeñas o Calderón, de cabida dos hectáreas 41 áreas 42 centiáreas. Tomo 470, libro 128, folio 95 vuelto, finca número 7.216, inscripción séptima.

Valorada en 659.768 pesetas.

6. Suerte de tierra calma, conocida por «Salitrar», en paraje del Tirado, de cabida de una hectárea 44 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 470, libro 128, folio 92 vuelto, finca 7.215, inscripción tercera.

Valorada en 394.010 pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura, con la rebaja habida en esta segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar a 2 de marzo de 1983.—El Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—2.793-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 938/1980-S se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Rodas, contra don José Grados Domínguez, doña Encarnación Cabezas y don Víctor Pin, en reclamación de cantidad en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 5 del próximo mes de mayo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 63, de la calle General Manso, de Cornellá; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y linda: al frente, Oeste, con patio de luces y escalera; al fondo, Este, y a la derecha, entrando, Sur, con la finca de que procede, y a la izquierda, Norte, con el señor Serrat o sus sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 2, al tomo y libro 180 de Cornellá, folio 198, y finca, 13.069.

La finca está valorada a efectos de la subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—2.620-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.545/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Ramón González Guillamet, he acordado por providencia de fecha 23 de febrero de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es:

Finca número 34 y 36, de la calle San Francisco, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Premiá de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.313, folio 69 vuelto, libro 100 de S. C. P., finca número 4.281.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.043-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.436 de 1981-2.ª, instado por «Banca Jover, S. A.», contra «Evimsa, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de febrero la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, ha-

ciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante los títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 93, 95 y 97 de la calle Escuelas Pías, piso 1.º, 2.ª, escalera A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 954, folio 111, libro 311, finca número 12.428, inscripción tercera, valorada en la cantidad de pesetas 11.500.000, de superficie construida 152,76 metros cuadrados; se compone de recibidor, pasos, cocina, office, comedor-estar y lavandería, dos cuarto de baño, cuatro dormitorios y aseo de servicio y terraza.

Una setentaseisava parte indivisa de la siguiente finca:

Local 1.º, en planta sótano menos dos y sótano menos uno, que se encuentra ubicada en Barcelona, inscrito en el Registro de la propiedad número 8 al tomo 1.134, libro 355 de Sarriá, folio 240, finca 12.422, inscripción 21, valorada en 500.000 pesetas.

Tiene una superficie de 2.343 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.744,21 metros cuadrados al sótano menos dos y 599,66 metros cuadrados al sótano menos uno.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 24 de febrero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.188-3.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.603-82-C, instado por don Claudio Galadies Monner contra don Juan Molist Codorniu, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta para el día 16 de mayo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado don Juan Molist Codorniu y que son los siguientes:

Primer lote:

Un aparato soldadura eléctrica manual portátil; 1 aparato soldadura eléctrica portátil a puntos; 1 aparato soldadura eléctrica; 1 elevador eléctrica «Vilber», e Tm número 121; 1 elevador eléctrico «Vilber» 3 Tm número 122; 1 compresor «Ursus» 5 CV; 1 prensa hidráulica de 30 Tm sin número; 1 banco de pruebas potencia y consumo «Bem Muller» con foso número 20.026; 1 banco pruebas frenos «Bem» con foso; 1 banco pruebas amortiguadores «Boge» número 08-0330-37-03/68; 1 banco pruebas electricidad «moto Plasts», número 167; 1 banco diagnóstico «Sun 1020» número 18 BN 106; 1 banco diagnóstico «Sun 1020» número A-414; 1 banco diagnóstico «Sun» 970 número GA-1132; 1 banco alineación dirección ópticas «Ben Muller», con foso, sin número; 1 equilibrador ruedas «Hofmann» modelo «Fbpk» sin número; 1 electro afiladora «Lema» sobre columna de 1 CV; 4 gatos hidráulicos con ruedas; 1 tirante carrocerías de 20 Tm; 3 prensas para reparación carrocerías; 30 caballetes de hierro; 1 banco reparación carrocerías «Celite» y accesorios; 1 máquina engrasar portátil con ruedas «Graco»; 1 máquina valvulina portátil con ruedas «Ursus»; 8 bancos metálicos con sus tornillos trabajo; 3 estan-

terías pared para herramientas metálicas con persiana; 2 armarios metálicos para utillajes; 1 pupitre escritorio taller mecánico; 1 mesa metálica con cajones; 1 aparato comprobación pasos carburadores «Solex»; 1 cargador de baterías «Aswa»; 1 cargador de batería rápido marca «Sun» número 3.468; 1 elevador móvil para foso «Precisa»; 1 comprobador sistema carga y arranque con soporte «Sun» número 37.165; 1 máquina lava piezas hidráulica-neumática; 1 comprobador y limpia-bujías «Ursus»; 1 grúa de 1.000 kilogramos «Hermed» con ruedas; 1 aparato comprobador inducinos; 1 aparato sangrador frenos; 1 estantería circular; 2 juegos sopletes completos con manómetros; 3 aspiradores ventiladores y extractores; 3 pistolas pintor; 1 equipo pintar bajos; 2 pulidores eléctricos; 2 lijadores; 1 pulidora; 500 útiles diversos, herramientas, accesorios de coches diversas marcas, bujías, platinos, etc.; recambios, etc.; 1 camión grúa para remolque marca «Chevrolet», matrícula B-383.513; 1 máquina marca «Regna» número 7138709, contabilidad-registradora; 1 refrigerador acondicionador «Emerson»; 2 máquinas escribir «Olimpia» manuales; 4 mesas metálicas despacho «Seuba»; 1 armario-librería metálica; 2 archivadores verticales; 3 sillones despacho; 4 sillas despacho; 1 armario metálico.

Valoradas en 7.161.000 pesetas.

Segundo lote:

Derechos de traspaso del local de negocio del taller sito en calle Córcega, número 625, bajos.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—1.197-3.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 800-78-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Francisco Vilalta Miró y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, del precio de valoración de cada finca, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en la suma que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo a las once horas y se registrará por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a terceros; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de bahos solamente, con una égida detrás de cabida, 87 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte edificada 48 metros cuadrados y los restantes 19 metros cuadrados a

ejido o jardín, situado en Villanueva y Geltrú, con frente a la calle de Tomás número 32, accesorio (Manuel Tomás, número 36, actual). Linda: Por el Sur o frente, con la calle de Tomás, donde está señalado con el número 32 accesorio; al Este o izquierda, con Pablo Andrés; al Oeste o derecha, con Josefa Font Bladrus, y al Norte o espalda, con la restante finca de que se separa para formar finca independiente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 195, libro 89, folio 223, y finca número 5.800.

Valorada para esta segunda subasta en 1.125.000 pesetas.

«Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, situada en Villanueva y la Geltrú, calle Mayor número 49, ocupando el plan terreno de la superficie de 288,44 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, con la calle Mayor; al Sur, con casa de doña Magdalena Farreros de Sendras o sus sucesores, al Este, con la casa de doña Rosa Callo o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 128, libro 59, folio 189 y finca 3.812.

Valorada para esta segunda subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.111-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 637 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Soler Turón, S. A.», en reclamación de 738.148,84 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá espesialmente hipotecada por dicha demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

La finca que forma parte del inmueble sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a las calles del Doctor Barraquer, 12, y avenida C'an Lluch, 9, cuya descripción es la siguiente:

Departamento número 4.—Local comercial número 4 de la planta, que tiene su entrada por la avenida C'an Lluch, de dicho edificio, de superficie útil 62,80 metros cuadrados, y se compone de una nave diáfana y aseó; lindante: por el frente, con zona ajardinada y ella mediante con dicha avenida; por la derecha, entrando, con el edificio número 11 de la misma avenida; por la izquierda, con el local número 3 de la misma planta, y por el fondo, con la planta semisótano del mismo edificio.

Cuota de participación 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 890, libro 32, folio 151, finca 2.588, primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.963-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco García Saura, he acordado por providencia de fecha 1 de marzo de 1983, la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera, pública subasta el día 6 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 58, de la calle Nueva, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Vicente dels Horts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.562, folio 89, libro 110 de San Vicente, finca número 7.538, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.673.776,44 pesetas. Dicha vivienda tiene una superficie de 76 metros cuadrados y su cota es del 4,90 por 100.

2. Piso ático puerta segunda de la escalera 58 de la calle Nueva, vivienda con terraza, de superficie 61 metros cuadrados. Su cuota es de 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.562, libro 110 de San Vicente, folio 125, finca 7.550, inscripción primera.

Valorada en un millón setecientos noventa y cuatro mil quinientas veintinueve (1.794.529) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.967-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.764/1981 (F), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, contra «Promotora Constelación, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Los bienes inmuebles objeto de subasta, son:

Finca número 7, de la calle sin nombre, nave industrial, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.032, folio número 132, libro 179, finca número 17.715, inscripción 1.ª; valorada en la cantidad de 5.040.000 pesetas, y en esta segunda subasta, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

La nave de que se trata tiene una superficie de 687 metros 100 decímetros cuadrados.

La consignación del resto del precio de la venta, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.045-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378 de 1982-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Rocaferma, S. A.», en reclamación de 9.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y sin sujeción a tipo:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 2.—Local de la planta sótano segundo (cota del edificio sito en Martorell, 62,8, denominado bloque D), integrante del conjunto inmobiliario conocido por «Solárium de Bartorell» y con frente al Pasaje del Sindicato, mide 981 metros 25 centímetros cuadrados. Tiene salida a la vía pública por servidumbre establecida al efecto. Tiene además salida propia por rampa existente en esta planta. Existe un ascensor, cuyo uso y utilización quedan regulados por las normas especiales de propiedad horizontal que rigen para la total finca. Linda: Al Este, con rampa y mediante ésta, con subsuelo del Pasaje del Sindicato; al Norte, con planta sótano segundo del bloque C; al Sur, con planta sótano segundo de los bloques E y A, y al Oeste, con planta sótano segundo del bloque B. Tiene una cuota del 15,51 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.416, libro 89 de Martorell, folio 67, finca 4.719, inscripción tercera.

Barcelona, 9 de marzo de 1983. — El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.167-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1405 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Cobos Jiménez y doña Concepción Balanya Davo, en reclamación de 1.921.629,02 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 3.150.000 pesetas.

Número dos.—Vivienda en la planta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Pablo Marsal, donde está señalada con el número 73; que ocupa una superficie de 123 metros 60 decímetros cuadrados, y linda por su frente, con vuelo de la calle Pablo Marsal, con patio de luces y finca de sucesores de Francisco Argemí; por la derecha, con patio de luces y finca de suce, digo, y caja del ascensor; por la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de sucesores de Francisco Argemí; por la derecha con patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y caja de ascensor y con finca de sucesores de Francisco Argemí, y por el fondo, con rellano escalera de acceso, patio de luces y con terraza de uso exclusivo. Tiene anejo al uso exclusivo de: a) de un patio de luces que ocupa una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados y que linda: por su frente, izquierda, entrando derecha y fondo, con la vivienda; b) de una terraza en su parte trasera y fondo, con la vivienda, digo, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y linda, por su frente, con la vivienda; izquierda entrando y derecha, con finca de sucesores de Francisco Argemí, y por el fondo, con vuelo del departamento número uno.

Inscrita al tomo 2.229, libro 656, de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 46, finca número 42.688, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.160-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.106 de 1979 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Josefa San Bernardino Carceller y don Luis María Pons Casanovas, en reclamación de pesetas 196.473,32, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento seis, vivienda piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa número 21 de la avenida Alfonso Sala, en San Cugat del Vallés. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y una galería cubierta, en la que se halla el lavadero, de superficie útil 138 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo como anexo el derecho de uso con carácter exclusivo, de un patio de luces a su frente y de otro sito a su derecha, entrando y fondo, ambos de propiedad común. Linda: Frente, rellano, ascensor, mediante patio anexo, otro patio de luces y piso primero, puerta segunda, mediante en parte el otro patio anexo; derecha, entrando, mediante patio anexo finca de don Rafael López Giménez; izquierda, rellano, piso 1.º, puerta 4.ª; fondo, mediante patio anexo, patio de luces, debajo, planta baja y parte mediante patio anexo, rampa de acceso a los sótanos, y encima, piso 2.º tercera.

Inscrita al tomo 1535, libro 282 de San Cugat, folio 52, finca 14.799, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.269-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 246 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por «Guerin, S. A.», representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Electrotécnica Basauri, S. L.», sobre reclamación crédito hipotecario, en los cuales, y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de mayo, y hora de las once, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda, derecha entrando, mide 90 metros cuadrados y le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 5 enteros con 71 céntimos de otro entero por 100, y forma parte integrante de la casa señalada con el número 19 de la avenida del Generalísimo, en la confluencia de las calles avenida Generalísimo y General Mola, de Basauri, y que está valorada, con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 3.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.544-C.

MADRID

Edictos

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.526 de 1981, promovidos por el «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra «Edificios y Construcciones Técnicas, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, situado en la planta baja del edificio de nueve plantas, dos sótanos, bajo comercial y seis viviendas, construido sobre la parcela número 310 del plano de parcelación de la nueva avenida marítima del Norte de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y denominado «Edificio Temara». Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 3 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 61 del libro 834, finca número 62.241, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 5 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, reviniéndose a los posibles licitadores que se saca a subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que ha sido el de 7.926.177.25 pesetas. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifies-

to en Secretaría, entendiéndose que el licitador las acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1983.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.623-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1981, FL, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Angel López Martínez, contra don Francisco Gallego Mena, y Entidad «Gallego Mena Construcciones, S. L.», sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, baja las siguientes, que si por causa ajena del Juzgado se suspendiese la subasta se celebrará al día siguiente hábil, en este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.625.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio referido 5.625.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedidos por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Madrid, local comercial, sito en la planta primera de la casa señalada con el número 10 novísimo, 12 moderno, de la calle Mayor de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros 48 decímetros cuadrados. Le corresponde como accesorio el cuarto trasero señalado con el número 2, sito en la planta sótano y la bohardilla número 1, ubicada en la sexta planta.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1983.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.462-C.